

anuncios municipal y referencia en el B.O.R.M. formalizándose la correspondiente modificación presupuestaria y de las correspondientes bases de ejecución, en el supuesto de que por los conceptos referidos no fuere suficiente la denominación o cobertura económica de las partidas contenidas en el mismo.

Blanca, 16 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Cartagena

10779 Aprobación definitiva del cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 4.1 del P.E.R.I. de la Azohía.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento el 13 de diciembre de 2002, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 4.1 del P.E.R.I. de La Azohía, presentado por Francisco Zamora Bernal.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 20 de septiembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Ceutí

10567 Aprobación definitiva de modificación de ordenanzas.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2003, aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales

que a continuación se detallan, habiéndose publicado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 182 de 8 de agosto de 2003 sin que se hayan producido alegaciones, por lo que, transcurrido el período de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley de Haciendas Locales, siendo el texto de las modificaciones de las ordenanzas el que a continuación se transcribe:

Modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 3 relativa a Prestación de Servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales:

El artículo 5.º queda redactado de la siguiente forma:

«ARTICULO 5.º - CUOTA TRIBUTARIA

a) Tarjeta de Usuario:

- Renovación de Tarjeta de Usuario por pérdida o deterioro. 3,00 €

b) Escuelas Deportivas Municipales:

- Matrícula anual por alumno 6,30 €/curso.

- Genéricas 8,90 €/ mes/alumno.

- Atletismo: 8,90 €/ mes/alumno.

- Actividad lúdico-deportiva: 10,40 €/ mes/alumno.

- Gimnasia de Mantenimiento: 10,40 €/ mes/alumno.

- Gimnasia Rítmica: 9,90 €/ mes/alumno.

- Artes Marciales: 9,90 €/ mes/alumno.

- Fútbol-Sala: 8,90 €/ mes/alumno.

- Fútbol: 8,90 €/ mes/alumno.

- Balonmano: 8,90 €/ mes/alumno.

- Baloncesto: 8,90 €/ mes/alumno.

- Musculación Dos días 18,30 €/ mes/alumno

- Musculación tres días 24,50 €/ mes/alumno

- Tenis (Niños): 16,70 €/ mes/alumno.

- Tenis (Adultos): 20,90 €/ mes/alumno.

- Tiro con Arco: 9,90 € /mes/alumno.

c) Alquiler de Pistas:

- Pabellón:

- 1 hora luz natural 20,90 €

- 1 hora luz natural/ TU 10,40 €

- 1 hora luz artificial 35,50 €

- 1 hora luz artificial/ TU 17,70 €

- Pistas de Tenis:

- 1 hora luz natural 5,20 €

- 1 hora luz natural/ TU 2,60 €

- 1 hora luz artificial 6,30 €

- 1 hora luz artificial/ TU 3,10 €

- Frontón:

- 1 hora luz natural 6,30 €

- 1 hora luz natural/ TU 3,10 €

- 1 hora luz artificial 7,30 €